

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA

13241 *Resolución de 24 de junio de 2025, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 30 de abril de 2025.*

Por Resolución de la Subsecretaría de Cultura, de 30 de abril de 2025 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el departamento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y previo cumplimiento de la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato seleccionado de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Esta Subsecretaría dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en los artículos 48 y 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 24 de junio de 2025.–La Subsecretaría de Cultura, María del Carmen Páez Soria.

ANEXO

Ministerio de Cultura

Subsecretaría de Cultura

División de Tecnologías de la Información

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Director/Directora de División. Código de puesto: 5456052. Nivel: 30. Grupo/Subgrupo: A1. Complemento específico: 29.112,02 euros/año. Administración: AE (Administración del Estado). Localidad y provincia: Madrid.

Destino de procedencia: Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Álvarez López, Lucía. Número de registro de personal: ***3980*02 A1166. Grupo/Subgrupo: A1. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.